ACTA DE ADICIÓN Nº 1 Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO No. 2414 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

ASOCIADO	**CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO** **NIT: 892.099.417-1** **R.L. MARIA ROSA URREA LOPEZ** **CC Nº 40.370.708**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	**27 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identificado con NIT° 892.099.417-1, representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía No 40.370.708, Asociación legalmente constituida como consta en certificado de existencia y representación legal, con domicilio en Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición Nº 1 y Prórroga Nº 1 al Contrato No 2414 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de Octubre de 2024, **EL MUNICIPIO** y **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identificado con NIT° 892.099.417-1, suscribieron contrato No 2414 DE 2024, cuyo objeto contractual consiste en "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día 21 de Octubre de 2024.
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($437.494.288).
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial el siguiente: **DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.**
4. Que en fecha 20 de Diciembre de 2024 la Señora MARIA ROSA URREA LOPEZ, en calidad de representante legal de la CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, solicita adición N°1 y prórroga Nº 1 al Contrato Nº 2414 de 2024.
5. Que en fecha 20 Diciembre de 2024 la Doctora MARIA PAULA GARCIA GONZÁLEZ en calidad de supervisora del contrato, expide viabilidad para adición Nº 1 y prórroga Nº 1 al Contrato Nº 2414 de 2024.
6. Que el día 25 de Noviembre de 2024 se expide presupuesto oficial para la adición Nº 1 del contrato Nº 2414 de 2024, suscrito por la Directora de Grupos de Especial

Protección Doctora ASTRID LILIANA LADINO PEÑA y la Doctora ELIANA ANDREA VACA ROJAS en calidad de Secretaria Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

7. Que se cuenta con certificados del banco de programas y proyectos de inversión municipal BPIN 2024500010173 y BPPIM 20240500010145 que data de fecha 29 de Noviembre de 2024.
8. Que se cuenta con certificados del Plan Anual de Adquisiciones que data de fecha 04 de Diciembre de 2024.
9. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal Nº 5536 de fecha 12/12/2024 por valor de $13.102.014 para la vigencia 2024 y por valor de $152.435.716 para la vigencia 2025.
10. Que el día 23 de Diciembre de 2024 se expide estudio previo por parte del Doctor Doctora ELIANA ANDREA VACA ROJAS en calidad de Secretaria Social, Participación Ciudadana e Inclusión, mediante la cual relaciona y justifica la necesidad de llevar a cabo Adición Nº 1 y la Prórroga Nº 1 al Contrato Nº 2414 de 2024.
11. Que el día 27 de Diciembre de 2024, fue expedida acta de reunión suscrita por la Señora MARIA ROSA URREA LOPEZ, en calidad de representante legal de la CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, la Doctora MARIA PAULA GARCIA GONZÁLEZ y la Doctora ELIANA ANDREA VACA ROJAS en calidad de Secretaria Social, Participación Ciudadana e Inclusión y mediante la cual se concerta y viabiliza la Adición Nº 1 y la Prórroga Nº 1 al Contrato Nº 2414 de 2024.
12. Que mediante Nota Interna Nº 1812 de fecha 24 de Diciembre de 2024 y recibida en la Oficina de Contratación en fecha 26 de Diciembre de 2024 mediante radicado Nº 10143, la Doctora ELIANA ANDREA VACA ROJAS en calidad de Secretaria Social, Participación Ciudadana e Inclusión, solicita a la jefe de Oficina de Contratación la Adición No. 1 y Prórroga Nº 1 del Contrato Nº 2414 de 2024, adjuntando los documentos previamente mencionados.
13. Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prórroga Nº 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Nº 1: Prorrogar el contrato Nº 2414 de 2024 por un término de Treinta y Dos (32) días, teniendo como fecha actualizada de terminación el día 29 de Enero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA -ADICIÓN Nº 2: Adicionar el contrato No 2414 de 2024, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($165.537.730), (Valor que corresponderá a $13.102.014 para la vigencia 2024 y $152.435.716 para la vigencia 2025 conforme lo dispuesto en el Acuerdo 633 de 2024) y cuyo valor total actualizado del contrato corresponderá a SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($603.032.018).

CLAUSULA TERCERA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5536 Acuerdo 633 de 2024 (30 de octubre)	12/12/2024 Acuerdo 633 de 2024 (30 de octubre)	RECURSOS PROPIOS	0401-2-3.41.04.1500.009-501 Asistencia integral a los adultos mayores en condiciones de	$13.102.014 (vigencia 2024) $152.435.716 (vigencia 2025)

			descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección del municipio de Villavicencio	

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLÁUSULA CUARTA– ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías 1010-P-GCT-18).

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 27 días de Diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
NIT. 892.099.417-1
REPRESENTANTE LEGAL
MARIA ROSA URREA LOPEZ
C.C. Nº 40.370.708

Proyectó: Erika Monroy/
Asesora Jurídica-CPS-
Oficina Contratación

Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024

DOCTORA
MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
DIRECTORA (E) GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

REF.: Contrato No. 2414 de 2024
Solicitud adición y prorroga

Por medio de la presente me permito solicitar se realice adición y prorroga al contrato 2414 de 2024, por cuanto tiene fecha de finalización el día 28/12/2024 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 79 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esta Corporación atendiendo las políticas públicas de esa administración municipal en cuento a prestar protección a población adulta mayor en condición vulnerable.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio de Asociación No. 2414 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el Municipio de Villavicencio** durante la ejecución del contrato y con corte 20/12/2024.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin hacer el corte de lo ejecutado dentro del convenio de asociación de la referencia, que se tiene como soporte para la solicitud de adición y prórroga que se pretende adelantar.

A continuación de describen las actividades establecidas en el contrato 2414/2024, se describen los avances generados por la Corporación y las respectivas evidencias, así:
Compromisos de asociado:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

 Descripciones avance: Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas con corte 20/12/2024.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 del 2017.

Descripciones avance: : Durante la ejecución del contrato se ha velado por la protección de los derechos de los adultos mayores beneficiarios del convenio, quienes gozan de buenos estándares de calidad en la atención integral.

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores que permita identificar y socializar las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor, el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

 Descripciones avance: El documento se encuentra en construcción y será entregado con el último informe de ejecución del convenio.

4. En la socialización de actividades deberá promoverse una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.

 Descripciones avance: Las actividades de esparcimiento, cognitivas, y de salud en general siempre gozan de diferencialidad con cada adulto mayor pues se trabaja con enfoque geriátrico de Atención Centrada en la Persona.

5. Verificar todos los meses que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud, para lo cual se elaborará un formato de control el que deberá anexarse en el informe de cada mes de ejecución.

 Descripciones avance: por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado, se anexa información en el listado de beneficiarios donde evidencia estado actual individualmente; es importante resaltar que existen situaciones técnicas y legales por las cuales los hogares geriátricos no son susceptibles de visitas del Sisbén por cuanto refieren que solo se encuesta en hogares dentro de una familia, sin embargo se sigue garantizando la asistencia en salud y social a los beneficiarios del programa

6. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético, financiero y contable de las actividades realizaras con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respectivo soporte fotográfico y/o fílmico.

 Descripciones avance: Efectivamente se han presentado los informes correspondientes a los dos primeros periodos de ejecución con los respectivos soportes.

7. Entregar copia de las planillas de atención en servicio de salud básica primarios prestado a los adultos mayores.

 Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución presentados hasta ahora se ha aportado todos los soportes con las respectivas planillas del servicio de salud prestados a los adultos mayores.

8. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los Adultos Mayores beneficiados; en sus diligencias personales y atención primaria en salud.

Descripciones avance: Durante éste segundo periodo de ejecución del convenio se prestó el acompañamiento a los Adultos Mayores a sus diligencias y citas médicas donde se previó el acompañamiento de un personal de Enfermería quien realiza éste acompañamiento en el vehículo de la Corporación adquirido para el cumplimiento especifico de transporte de los Adultos Mayores beneficiarios.

9. Informar al supervisor por escrito y de manera oportuna sobre las novedades especialmente de ingreso o retito que se presente con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido proceso en la base de datos.

 Descripciones avance: De manera coordinada con la supervisora del convenio se han evidenciado cada una de las novedades como muertes, retiros voluntarios, traslados de centro de bienestar e ingresos al programa.

10. Informar al supervisor con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades que tiendas a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieren su aprobación.

 Descripciones avance: Efectivamente la supervisora ha sido enterada de cada una de las actividades planeadas dentro de la ejecución del convenio.

11. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal idóneo, las ausencias de estos, la celebración de convenio y la adquisición de materiales de calidad.

 Descripciones avance: Durante la ejecución se ha contado con el talento humano dispuesto en el contrato y quienes son idóneos en sus áreas y las evidencias se encuentran en los informes de los dos primeros periodos.

12. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a afectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

 Descripciones avance: Se dispuso de la cuenta corriente del banco BBVA No. 0352007330 para la ejecución del convenio y de uso exclusivo.

13. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del Adulto Mayor deberá allegar una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio.

 Descripciones avance: La Corporación dio cumplimiento en la Primera Cuenta, entregando en su totalidad y debidamente actualizadas las correspondientes Hojas de Vida del personal de Talento Humano aportado por el Municipio y del personal de Talento Humano aportado por la Corporación San Camilo.

14. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del anciano se obliga a presentar de forma oportuna el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de su empresa, así como del personal, a saber, las manipuladoras y profesionales que presten sus servicios para la ejecución del convenio; el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares debe venir acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas.

 Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución se ha evidenciado que se está al día con el pago de los soportes a seguridad social de Ley y que cada uno de las contratitas también ha cumplido con el pago de dichas obligaciones.

15. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente, para realizar las actividades, capacitaciones y talleres de manera que se garantice un buen servicio.

 Descripciones avance: Durante el pedido ejecutado del contrato no se presentó ninguna novedad con el personal de Talento Humano quien se encuentra capacitado y es idóneo en el desarrollo de sus funciones al servicio de los beneficiarios del presente programa.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de los previsto en el decreto 539 de 2014.

 Descripciones avance: Por medio de la profesional en Nutrición y Dietética y de las Manipuladoras de Alimentos se han garantizado que los comestibles utilizados en la elaboración de los alimentos cumplen con requisitos de salubridad y calidad.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

 Descripciones avance: En las actividades extramurales los participantes beneficiarios del convenio lucen uniformes con el distintivo del municipio de forma que es evidente el apoyo de la administración municipal al ojo del ciudadano y en las actividades internas siempre se les socializa a los adultos mayores que se realizan con recursos aportados por el municipio de Villavicencio.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sedes para el buen funcionamiento de los Centro de bienestar del anciano.

 Descripciones avance: Se ha puesto de presente a la supervisora del convenio que la corporación se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como

centro de bienestar y también está registrado como ESAL activa en la Gobernación del Meta.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nomina, y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

 Descripciones avance: La Corporación siempre ha estado dispuesta a permitir el acceso a la información requerida durante las visitas de supervisión realizadas.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, con el personal idóneo para la atención integral a los ancianos beneficiados.

 Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas se ha podido constatar que la corporación cuenta con unas instalaciones en buen estado de mantenimiento y excelente estado de aseo e higiene y que el personal dispuesto para ello cuenta con todos los elementos de protección necesario y de ley para realizar estas actividades.

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

 Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con un plan de atención de emergencias vigente con la empresa EMERMEDICA y los servicios de área protegida han estado disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante todo el segundo periodo de ejecución del convenio.

22. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

 Descripciones avance: La Corporación se encuentra al día en el pago de los servicios públicos y continuará dando cumplimiento durante la ejecución del presente contrato.

23. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para aprobación en el momento que se suscriba el acta de inicio.

 Descripciones avance: La Corporación dio cumplimiento con el envío del respectivo Cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Corporación San Camilo orientadas a una excelente prestación de servicios a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el informe del primer periodo de ejecución.

COPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación del personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc)

 Descripciones avance: Existen evidencias fotográficas que dan cuenta que los adultos mayores beneficiarios del programa gozan de excelentes condicione de presentación personal.

2. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cedula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas, igualmente garantiza los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.

 Descripciones avance: Cada adulto mayor cuenta con una carpeta en la cual se evidencian todos los soportes de atención y documentos de como cedula, Sisben, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia mayor.

3. El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

 Descripciones avance: durante la ejecución del convenio se ha dispuesto de un pendón alusivo al convenio con el municipio de Villavicencio y que está dispuesto en un lugar visible de la Corporación.

4. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los planes de mejoramiento diseñados a los que haya ligar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana.

 Descripciones avance: A la fecha no ha sido necesario en ninguno de los dos periodos de ejecución llevar a cabo planes de mejoramiento.

5. La Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

 Descripciones avance: Al inicio del convenio este listado fue presentado al asociado y se sigue actualizando semanalmente de forma coordinada con la Corporación.

 En total hay cupo para 79 beneficiarios y a fecha de corte de este informe se atienden 71 adultos mayores, cuyos nombres están relacionados en los informes de supervisión anteriores y que no se requiere su transcripción para esta solicitud de adición y prorroga.
 Se realizó entrega a los beneficiarios del convenio durante el segundo periodo de ejecución de un kit de aseo y un kit de vestuario que cumplieron con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio.

1. BALANCE FINACIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Balance Alcaldía

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$119.024.858	N/A	21/10/2024 AL 20/11/2024	35.44%
SEGUNDO PAGO	$141.584.230	N/A	21/11/2024 AL 20/12/2024	42.16%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$75.195.868	N/A	21/12/2024 AL 28/12/2024	22.40%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$335.804.956	N/A	21/10/2024 AL 28/12/2024	100%

Blance Corporación.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
PRIMER PAGO	$44.986.470	N/A	21/10/2024 AL 20/11/2024	44.24%
SEGUNDO PAGO	$44.986.470	N/A	21/11/2024 AL 20/12/2024	44.24%
SALDO DEL CONTRATO	$11.716.392	N/A	21/12/2024 AL 28/12/2024	11.52%
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$101.689.332	N/A	21/10/2024 AL 28/12/2024	100%

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Gerencia se estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo por 32 días y se adicione recursos para cubrir esos 32 días de manera que no sobrepasa el 50% del presupuesto inicial del convenio y se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

Atentamente

MARIA ROSA URREA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. 2414 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar la novedad de autorización de la adición y prórroga del contrato de convenio de asociación No. 2414 de 2024, suscrito con el contratista **CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** me permito informarle que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance de 77.60 **%,** el cual se ha venido desarrollando en óptimas condiciones, y en razón a que la necesidad de la ejecución de las actividades propias del contrato mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, con el fin de cumplir lo contemplado la misionalidad propia de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Prorroga por termino de 3 días vigencia 2024 y 29 días por la vigencia 2025, para un total de 32 días de prórroga.

Adición por valor de: TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS MCTE ($13.102.014) Vigencia 2024

CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($152.435.716), Vigencia 2025, Acuerdo No 633 de 2024.

Cordialmente

MARIA PAULA GARCIA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE CONTRATO No. 2414 DE 2024

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA __1__ DE __1__

PRESUPUESTO OFICIAL: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 25/11/2024

OBJETO: ADICIÓN No. 1 DE CONTRATO No. 2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

TERMINO DE EJECUCIÓN:	29	DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
UNIDAD	79	SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS

PRESUPUESTO 2025

ALIMENTACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	2291	$ 5.695,00	$ 13.047.245,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	2291	$ 8.226,00	$ 18.845.766,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	2291	$ 5.695,00	$ 13.047.245,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	4582	$ 3.923,00	$ 17.975.186,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2291	$ 12.656,00	$ 28.994.896,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 91.910.338,00

TALENTO HUMANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	29	$ 235.400,00	$ 6.826.600,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	29	$ 117.700,00	$ 3.413.300,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	29	$ 113.904,00	$ 3.303.216,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	29	$ 113.904,00	$ 3.303.216,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	29	$ 389.300,00	$ 11.289.700,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	29	$ 227.808,00	$ 6.606.432,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 34.742.464,00

DOTACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	79	$ 81.760,00	$ 6.459.040,00

2	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	79	$ 33.255,00	$ 2.627.145,00
3	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	79	$ 128.800,00	$ 10.175.200,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 19.261.385,00
	KIT DE ASEO PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79	$ 12.880,00	$ 1.017.520,00
13	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79	$ 23.744,00	$ 1.875.776,00
14	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79	$ 4.256,00	$ 336.224,00
15	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79	$ 10.416,00	$ 822.864,00
16	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	79	$ 5.376,00	$ 424.704,00
17	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79	$ 9.744,00	$ 769.776,00
18	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79	$ 16.135,00	$ 1.274.665,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 6.521.529,00
			VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)		$ 152.435.716,00

ASTRID LILIANA LADINO PEÑA
Director Grupos de Especial Protección

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestion Social, Participaciòn Ciudadana e Inclusión

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA __1__ DE __1__

PRESUPUESTO OFICIAL: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 25/11/ 2024

OBJETO: ADICIÓN No. 1 DE CONTRATO No. 2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

TERMINO DE EJECUCIÓN:	3	DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
UNIDAD	79	SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS

PRESUPUESTO 2024

ALIMENTACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	237	$ 5.695,00	$ 1.349.715,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACION	237	$ 8.226,00	$ 1.949.562,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	237	$ 5.695,00	$ 1.349.715,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	474	$ 3.923,00	$ 1.859.502,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	237	$ 12.656,00	$ 2.999.472,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 9.507.966,00

TALENTO HUMANO

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	3	$ 235.400,00	$ 706.200,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	3	$ 117.700,00	$ 353.100,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	3	$ 113.904,00	$ 341.712,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	3	$ 113.904,00	$ 341.712,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	3	$ 389.300,00	$ 1.167.900,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	3	$ 227.808,00	$ 683.424,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 3.594.048,00

VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)	$ 13.102.014,00

ASTRID LILIANA LADIÑO PEÑA
Director Grupos de Especial Protección

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestion Social, Participación Ciudadana e Inclusión

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ÁBANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

COMPONENTE: GARANTIZAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.

SUB-ACTIVIDAD: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES.

DESCRIPCION:

PRESUPUESTO 2024			
ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACION	237
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	237
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteina de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	237
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	474
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	237

Nota: El siguiente personal o talento humano se requiere en la contratación del servicio según los lineamientos técnicos, del ministerio de salud y protección social en su resolución n°0055 de 2018 donde se establece que para el cuidado y la atención de cada x número de abuelos asistentes a los centros de protección se requiere una cantidad de mano de obra calificado y no calificada para las labores y diferentes servicios que se ofertan en los centros

TALENTO HUMANO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	3
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	3
8	Un/a (1) psicólogo(a	DÍAS	3
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	3
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	3
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	3

EUANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social, Participación ciudadana e inclusión

CTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2024-050001- 0145 2024-50001-0173	N° FICHA	2

LES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2025	VALOR APROBADO VIGENCIA 2025	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
D Y TOS	02- RECURSOS PROPIOS	139,200,000.00	139,200,000.00	-		139,200,000.00	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 02	-	-	139,200,000.00
	92- SGP LIBRE INVERSION	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 92	-	-	-
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1,800,000,000.00	1,800,000,000.00	-		1,800,000,000.00	520,283,682.00	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 50	152,435,716.00	672,719,398.00	1,127,280,602.00
	501- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (EXCEDENTES)	-	-	-		-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 501	-	-	-
E N LAS AYORES.	02- RECURSOS PROPIOS	-	-	-		-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 02		-	-
	92- SGP LIBRE INVERSION	152,200,000.00	152,200,000.00			152,200,000.00		0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 92			152,200,000.00
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 50	-	-	-
	501- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (EXCEDENTES)	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 501	-	-	-
ES		2,091,400,000.00	2,091,400,000.00	-	-	2,091,400,000.00	520,283,682.00		152,435,716.00	672,719,398.00	1,418,680,602.00

En Pesos

Espacio Sector Responsable		
VO	Elaboró:	
REA AS	Nombre:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
RIA	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	VPG.
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	Profesional CPS.
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACION SOCIOECONOMICA	cargo:	Vanessa Padilla G.

Registrado SIG 22/12/2021

1351-11 / 03 - 3550

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** con BPIN 2024500010173 y BPPIM 20240500010145 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA; se registró a los 07 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028 y la última vigencia actualizada es 2024 del 27 de noviembre del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**41 Inclusión Social y Reconciliación**
PROGRAMA	**4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Adultos mayores atendidos con servicios integrales**
UNIDAD DE MEDIDA	**número**
LINEA BASE	**180**
META CUATRENIO	**200**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección; **COMPONENTE: Garantizar el cuidado y protección de los adultos mayores.**; **POR VALOR DE:** $ 13,102,014.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Estampilla Adulto Mayor (Excedentes) - 501 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 29 días del mes de noviembre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboró: DANIELA ARIAS	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 13

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

COMPONENTE: GARANTIZAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.

SUB-ACTIVIDAD: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES.

DESCRIPCION:

PRESUPUESTO 2025			
ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	2291
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	2291
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	2291
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	4582
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2291

Nota: El siguiente personal o talento humano se requiere en la contratación del servicio según los lineamientos técnicos, del ministerio de salud y protección social en su resolución n°0055 de 2018 donde se establece que para el cuidado y la atención de cada x número de abuelos asistentes a los centros de protección se requiere una cantidad de mano de obra calificada y no calificada para las labores y diferentes servicios que se ofertan en los centros

TALENTO HUMANO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	29
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	29
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	29
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	29
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	29
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	29

KIT DE ASEO PERSONAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79
13	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79
14	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79
15	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79
16	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	79
17	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79
18	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana

TO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2024-050001- 0145 2024-50001-0173	N° FICHA	13

ES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
Y TOS	02- RECURSOS PROPIOS	240,256,666.67	-	240,256,666.67		240,256,666.67	21,928,333.33	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 02		21,928,333.33	218,328,333.34
	92- SGP LIBRE INVERSION	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 92	-	-	-
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	115,851,728.00	-	115,851,728.00		115,851,728.00	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 50	-	-	115,851,728.00
	501- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (EXCEDENTES)	650,000,000.00	-	650,000,000.00		650,000,000.00	482,623,262.00	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 501	13,102,014.00	495,725,276.00	154,274,724.00
LAS YORES.	02- RECURSOS PROPIOS	32,293,333.33	-	32,293,333.33		32,293,333.33	27,740,000.00	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 02		27,740,000.00	4,553,333.33
	92- SGP LIBRE INVERSION	-						0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 92			
	50- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 50	-	-	-
	501- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (EXCEDENTES)	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.009 - 501	-	-	-
ES		1,038,401,728.00	-	1,038,401,728.00	-	1,038,401,728.00	532,291,595.33		13,102,014.00	545,393,609.33	493,008,118.67

En Pesos

Espacio Sector Responsable		
	Elaboró:	
REA AS	Nombre:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
IA	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	VPG
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	Vanessa Padilla G.
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACION SOCIOECONOMICA	cargo:	Profesional as.

18

351-11 / 03 - 3552

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
V. F

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** con BPIN 2024500010173 y BPPIM 20240500010145 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA; se registró a los 07 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028 y la última vigencia actualizada es 2024 del 27 de noviembre del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**41 Inclusión Social y Reconciliación**
PROGRAMA	**4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Adultos mayores atendidos con servicios integrales**
UNIDAD DE MEDIDA	**número**
LINEA BASE	**180**
META CUATRENIO	**200**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(211) Garantizar el servicio de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección; **COMPONENTE: Garantizar el cuidado y protección de los adultos mayores.**; **POR VALOR DE:** $ 152,435,716.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Estampilla Adulto Mayor - 50 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 29 días del mes de noviembre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: DANIELA ARIAS	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 02

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

San camilo

19

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/3654

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N1 DE CONTRATO N.2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
93131608; 941361601: 80111701.	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$13102014

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. BPIN N. 2024-50001-0173 Y BPPIM N. 2024-050001-0145.

Con un valor total TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS MDA CTE **($13102014)**

Esta certificación se expide a los CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 9391

Son comito-

20

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/3655

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION N1 DE CONTRATO N.2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
93131608;941361601:80111701	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**$152435716**

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. BPIN N. 2024-50001-0173 Y BPPIM N. 2024-050001-0145.

Con un valor total CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MDA CTE **($152435716)**

Esta certificación se expide a los CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 9390

ACUERDO 633 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 512 de 2021 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio para que a más tardar al 31 de diciembre de 2024, asuma obligaciones contractuales con cargo a la vigencia 2025 por concepto de vigencias futuras excepcionales, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($34.340.713.600),** con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos, de acuerdo con los valores y fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

UNIDAD EJECUTORA 0401 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RADICACIÓN BPPIN - CÓDIGO - SUIFP	PROYECTO	OBJETO	SOLICITUD DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	FINANCIACIÓN	
				FUENTE	VALOR
2024-50001-0118	Estudios y diseños para la construcción de espacio público en el municipio de Villavicencio meta	*Estudios y diseños para la construcción y adecuación de diferentes espacios públicos en el municipio de Villavicencio*	1.210.000.000	ICLD -02	1.100,000,000

110- 34.01-071

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal **No. 633 de 2024** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"*** Fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria, el treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 036 de 2024 en **LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA**, el veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día treinta (30) del mes de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente

MARIA INÉS VARGAS VELÁSQUEZ
Secretaria General (E)

PRÓYECTO CRISTINA CAMPOS
AUX. ADMINISTRATIVO

Municipio de Villavicencio

SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 DIC 2024
Yuliana
9354 Folios 142

5536

24

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

V. Jaime Pena.

FECHA: 10/12/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN.
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**0401-2.3.41.04.1500.009-501**				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	V.F - ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	501-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (EXCEDENTES)				
OBJETO CONTRACTUAL	**ADICIÓN No. 1 DE CONTRATO No. 2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**				
PLAZO DE EJECUCIÓN	**VIGENCIA 2024: TRES (03) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**				
CÓDIGO BPPIN	2024-50001-0173				
PRODUCTO MGA	4104008				
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.006				
CÓDIGO CPC	63290				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X			
VALOR	EN LETRAS: **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE.**			EN CIFRAS: **$ 13.102.014,00**	
DETALLE SECTORIAL (Solo Secretaría de Educación)					

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**0401-2.3.41.04.1500.009-50**				
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	V.F - ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	50-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				
OBJETO CONTRACTUAL	**ADICIÓN No. 1 DE CONTRATO No. 2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**				
PLAZO DE EJECUCIÓN	**VIGENCIA 2025: SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS**				
CÓDIGO BPPIN	2024-50001-0173				
PRODUCTO MGA	4104008				
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.006				
CÓDIGO CPC	63290				
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA	
		X			
VALOR	EN LETRAS: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE.**			EN CIFRAS: **$152.435.716,00**	
DETALLE SECTORIAL (Solo Secretaría de Educación)					

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5536**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 12 dic. 2024

Objeto: ADICIÓN N°1 DE CONTRATO N°2414 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
Solicitante: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANAE INCLU

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 501	BPIN 2024500010173 Asistencia integral a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección del municipio de Villavicencio **Recurso Propio**-Destinación Especifica Estampilla Adulto Mayor- Superávit **Clasificadores** 4104-4104008-63290-2024500010173-210150001-1.2.3.1.19-1 13.102.014,00 6.0-0-0	13.102.014,00
	TOTAL CERTIFICADO	13.102.014,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 633 del 30 de octubre de 2024
Vigencias Autorizadas 2
SE EXPIDE VIGENCIA FUTURA SEGUN ACUERDO No 633 DE 2024 DE 30 DE OCTUBRE

		2.025	Total
0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 501	BPIN 2024500010173 Asistencia integral	152,435,716.00	152,435,716.00
Total		152,435,716.00	152,435,716.00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 23-12- 2024

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Villavicencio-Meta, tiene la necesidad de llevar a cabo la presente Adición N°1 al Convenio No 2414 del 2024, suscrito el día 18 de octubre del 2024, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

El plazo de ejecución inicial es de **aporte por parte del Municipio SESENTA Y OCHO (68) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio" y su valor estimado fue de **"TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($335.804.956) incluido IVA** y el aporte de la **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO."** Por un valor de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENOTS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($101.689.332) Incluido IVA,** para un total del Convenio por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CAUTROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($437.494.288).**

El día veintiuno (21) de octubre del 2024, se suscribió el acta de inicio.

Que hasta la fecha del 20 de diciembre de 2024 se ha ejecutado por aportes del municipio en el presente convenio el valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEICIETNTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($260.609.088), y por aportes de la CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO, ejecución por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($89.972.940), equivalente a una ejecución total del 77.60%.

Que mediante solicitud del contratista con fecha del diez (10) de diciembre solicita adición y prorroga al convenio No 2414 de 2024, teniendo en cuenta el informe presentado y la necesidad de continuar con el servicio tanto en la vigencia 2024 y la vigencia 2025 Vigencias Futuras, mediante acuerdo No 633 de 2024, por medio de la cual se autoriza al alcalde del Municipio de Villavicencio para comprometer vigencia futuras Ordinarias y Excepcionales.

Que lo que se busca en la presente adición y prórroga del presente convenio es apoyar las funciones del artículo 48 del acuerdo 172 de 2012, de la misión de la Dirección de Grupos de Especial Protección que se encuentra a cargo de la secretaria de gestión social y participación ciudadana; y debe cumplir con las siguientes funciones:

1. Desarrollar partitivamente el plan de desarrollo juvenil.
2. Apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y promover la participación d ellos jóvenes.
3. Fomentar la información y formación para el ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes.
4. Impulsar programas de reeducación y resocialización para jóvenes y adultos involucrados en fenómeno de drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia, conflicto armado e indígenas.

5. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
6. Asegurar las condiciones para le ejercicios de los derechos y prevenir su amenaza o afectación atraes del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
7. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos.
8. Asegurar la protección y efectivo procedimiento de los derechos que han sido vulnerados.
9. Prestar especial protección a los niños, las niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo vulneración o emergencia.
10. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de quince años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar y garantizar su acceso y permanencia al sistema educativo.
11. Implementar una policita publica para las mujeres en tema prioritarios que apuntes a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos de las mujeres.
12. Transversalizar la política en la instancias y dependencia del municipio en ámbitos prioritarios y programas estratégicos definidos, en concordancia con el plan de desarrollo.
13. Establecer estrategias y políticas creando alternativas en la utilización del tiempo libre de adulto mayor, para que tenga la oportunidad de desarrollar y fortalecer habilidades y capacidades tanto físicas, intelectuales y sociales.
14. Promover una imagen positiva de la vejez, manteniendo al adulto mayor activo y funcional.
15. Armonizar la política y el plan Municipal de Discapacidad con el plan nacional de Discapacidad

Considerando con detalle la situación expuesta anteriormente, la **Directora de Grupos de Especial Protección,** la doctora **MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ**, como supervisora del convenio, ha identificado de manera imperiosa la necesidad de llevar a cabo la presente **Adición y Prorroga N°1 al Convenio No 2414 del 2024**, cuya finalidad principal es la de garantizar una cobertura adecuada para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio, teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución de avance del 77.60%.

Aunado a lo anterior, se ha determinado que la presente adición para la vigencia **2024** será por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS ($13.102.014)**, y prorroga por **TRES (03) DÍAS** desde el **29 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024,** y para la vigencia **2025, Vigencia Futuras ACUEDO No 633 DE 2024,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($152.435.716)** y prorroga por VEINTINUEVE (29) DIAS contados a partir del 1 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025.

De estos adultos mayores, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana beneficia a 12.700 a través del programa nacional Colombia Mayor, además atiende a 140 adultos mayores en hogares geriátricos llamados Centros de Protección. En total, hay 53.485 adultos mayores en el municipio de Villavicencio que están fuera de los beneficios de estos programas

Por tal motivo y en concordancia con lo anteriormente descrito, se hace necesario ADICIONAR en valor y PRORROGAR en tiempo el plazo de la ejecución del convenio N° 2414 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, teniendo en cuenta que por necesidades específicas del mismo se requiere dar continuidad para continuar implementando la atención a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad en este centro de protección, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento

específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente adición resulta oportuna toda vez que los servicios a prestar son de manera temporal y son solo para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Que, el contrato tiene una ejecución física de 77.60% con corte a la fecha **20 de diciembre de 2024.**

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente convenio adicional se rige de acuerdo a lo establecido en:

Que la Constitución Política en su artículo 311 dispone que, el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece (...) "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" (...)

Que de acuerdo con las previsiones el Estado Colombiano en cumplimiento de los valores y fines constitucionales se encuentra en la obligación de intervenir en favor de las personas y grupos humanos en situación de debilidad manifiesta y vulnerabilidad, tales como las mujeres cabeza de familia (artículo 43), menores de edad (artículos 44 y 45), personas enfermas y discapacitadas (artículo 47) y adultos mayores (artículo 46).

Deber constitucional regulado específicamente por el artículo 46 Constitucional en cuanto al grupo poblacional de la tercera edad al disponer que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración en la vida activa y comunitaria". Lo anterior, teniendo en cuenta que, la cultura es en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el Art. 16 la Ley 1850 de 2017, modifico el Art. 8 de la Ley 1276 de 2009, disponiendo en su parágrafo que para la ejecución de los recursos provenientes de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, se podrá suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida **PARAGRAFO: La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y granjas par el adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad**

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:

Adición y Prorroga N. 1 al Convenio N° 2414 de 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Adicionar en la **VIGENCIA 2024** el valor d: **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS ($13.102.014)** y en la **VIGENCIA 2025 Vigencia Futuras ACUEDO No 633 DE 2024,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE** al Convenio N° 2414 de 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente adición se imputarán con cargo **del Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Secretaría de Hacienda VIGECIA 2024 Y VIGENCIA 2025, Vigencias Futuras según Acuerdo No 633 de 2024:**

VIGENCIA	Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2024	5536	12/12/2024	Destinación Especifica Estampilla adulto mayor Superavit	0401-2-3.41.1500.009 - 501 Asistencia Integral a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o victimas de Violencia intrafamiliar, a través de los centros de protección del municipio de Villavicencio	$13.102.014
2025	5536	12/12/2024			$152.435.716

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

APORTES ADICIONALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024.

ALIMENTACIÓN					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	237	$ 5.695,00	$ 1.349.715,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	237	$ 8.226,00	$ 1.949.562,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	237	$ 5.695,00	$ 1.349.715,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	474	$ 3.923,00	$ 1.859.502,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	237	$ 12.656,00	$ 2.999.472,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 9.507.966,00

TALENTO HUMANO					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	3	$ 235.400,00	$ 706.200,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	3	$ 117.700,00	$ 353.100,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	3	$ 113.904,00	$ 341.712,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	3	$ 113.904,00	$ 341.712,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	3	$ 389.300,00	$ 1.167.900,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	3	$ 227.808,00	$ 683.424,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 3.594.048,00
				VALOR TOTAL	$13.102.014

APORTES ADICIONALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025

ALIMENTACIÓN					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2291	$ 5.695,00	$ 13.047.245,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACION	2291	$ 8.226,00	$ 18.845.766,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	2291	$ 5.695,00	$ 13.047.245,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 68 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	4582	$ 3.923,00	$ 17.975.186,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 79 beneficiarios por los 68 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	2291	$ 12.656,00	$ 28.994.896,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 91.910.338,00

TALENTO HUMANO					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	29	$ 235.400,00	$ 6.826.600,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	29	$ 117.700,00	$ 3.413.300,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	29	$ 113.904,00	$ 3.303.216,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	29	$ 113.904,00	$ 3.303.216,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	29	$ 389.300,00	$ 11.289.700,00

11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	29	$ 227.808,00	$ 6.606.432,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 34.742.464,00

DOTACIÓN					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	79	$ 81.760,00	$ 6.459.040,00
13	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	79	$ 33.255,00	$ 2.627.145,00
14	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	79	$ 128.800,00	$ 10.175.200,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 19.261.385,00

KIT DE ASEO PERSONAL					
IT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	79	$ 12.880,00	$ 1.017.520,00
16	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	79	$ 23.744,00	$ 1.875.776,00
17	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	79	$ 4.256,00	$ 336.224,00
18	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	79	$ 10.416,00	$ 822.864,00
19	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	79	$ 5.376,00	$ 424.704,00
20	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	79	$ 9.744,00	$ 769.776,00
21	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	79	$ 16.135,00	$ 1.274.665,00

VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 6.521.529,00
TOTAL INCLUIDO IVA $152.435.716	

Prorrogar para la vigencia 2024, **TRES (03) DÍAS** desde el **29 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024** y para la vigencia **2025, Vigencia Futuras ACUEDO No 633 DE 2024,** prorroga por **VEINTINUEVE (29) DIAS** contados a partir del 1 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente convenio de la siguiente manera: **VIGENCIA 2024, UN (1) PAGO** equivalente a tres (3) días de ejecución por valor de **TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CATORCE PESOS MCTE ($13.102.014) Y VIENCIA 2025,** equivalente a VEINTINUEVE (29) DIAS de ejecución por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($152.435.716)** previa certificación de autorización expedido por el supervisor del convenio por parte del municipio de Villavicencio, acompañados de los documentos que el municipio exige para el procedimiento de pago de contratos, los cuales se encuentran en la plataforma de documentos SIG

3. **GARANTÍAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma.

4. **ANEXOS: el** presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista - Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso).
- Los demás relacionados en el formato de verificación documental para solicitud de adición, prorroga y otras modificaciones de contratos

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Proyecto: Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Abogada Profesional Contratista

CÁMARA DE COMERCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2024/12/03 - 11:13:52 **** Recibo No. S002036228 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241203-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN m5XQFJRfU8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099417-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 4,132,087,820.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
BARRIO : KIRPAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156979055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasocialsancamilo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : KIRPAS
CORREO ELECTRÓNICO : obrasocialsancamilo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2024/12/03 - 11:13:52 **** Recibo No. S002036228 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241203-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN m5XQFJRfU8

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Actual.) CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 202 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21337 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRA SOCIAL SAN CAMILO POR CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2066

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1.- PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD. PARAGRAFO: LA CORPORACION PODRÁ AMPLIAR SUS SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITAN ASUMIR EL COSTO DE LOS VALORES MÓDICOS ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN: ALBERGUE A PENSIONADOS Y ALBERGUE PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA COMO CENTRO DÍA ETC. RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION 2.- HACER ALIANZA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTÁ CONFORMADO POR: 1. LOS ACTUALES BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. 2. LOS MUEBLES Y ENSERES ACTUALMENTE A SU SERVICIO. 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS QUE PERCIBA DE PERSONAS NATURALES, A TRAVÉS DE LA IGLESIA Y DE PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. Y 4. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VALORIZACIONES Y

CUALQUIER OTRO INGRESO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46674 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERNANDEZ SANTAMARIA LUZ HELENA	CC 40,404,978

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NINO REYES MARIA DE LOS ANGELES	CC 40,443,857

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS DE ROJAS ANA EVELIA	CC 21,221,350

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HENAO RODRIGUEZ MARIA DARCY	CC 21,231,613

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CHAVEZ JHON ALBEIRO	CC 86,073,054

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS GUZMAN JOSE ORLANDO	CC 19,199,740

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2024/12/03 - 11:13:52 **** Recibo No. S002036228 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241203-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN m5XQFJRfU8

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46675 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45929 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN2. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 3. APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS O EVENTOS PROMOVIDOS POR LOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y COMPROMETER SUS INTERESES, EN CUANTÍA HASTA POR 70 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6. RENDIR LOS INFORMES QUE LA ASAMBLEA GENERAL LE SOLICITE. 7. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, PARA SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE ACOMPAÑANDO DE UN INFORME DE GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO. 9. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. FIRMAR LOS CHEQUES EMITIDOS A TERCEROS, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PARIS GRACIA PEDRO JOSE FERNANDO	CC 79,381,519	58950-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,548,581,306
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA, INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE MARZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2024/12/03 - 11:13:52 **** Recibo No. S002036228 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241203-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN m5XQFJRfU8

ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR LA GOBERNACION DEL META.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación m5XQFJRfU8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

40

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40370708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/10/2024 06:47 PM

Redam actualizado

Código Verificación: **LU5JY7A9ST**

Válida hasta: **16/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 10:25:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8920994171
Código de Verificación	8920994171241224102517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 10:26:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40370708
Código de Verificación	40370708241224102624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

43

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260311623

PIB
10:26:51
Hoja 1 de 01

falta de la persona jurídica

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSA URREA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40370708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260311623

PIB
10:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSA URREA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40370708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:24 AM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40370708**

Apellidos y Nombres: **URREA LOPEZ MARIA ROSA**

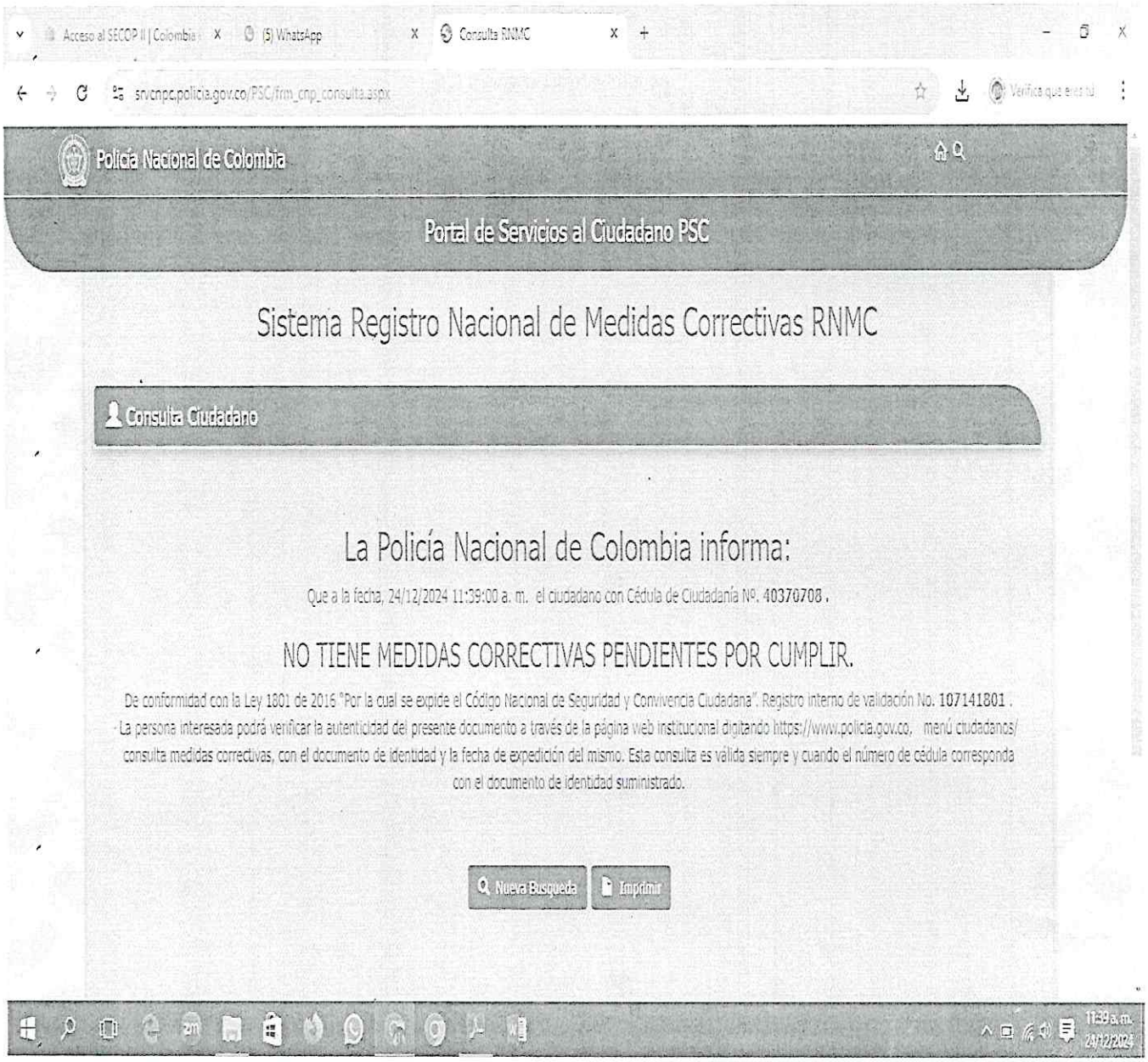
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Acceso al SECOP II | Colombia
(5) WhatsApp
Consulta RNMC
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/12/2024 11:39:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 40370708 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 107141801 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
11:39 a.m.
24/12/2024

ADICIÓN N° 1 ☒ PRÓRROGA N° 1 ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante, el ordenador del gasto, el Supervisor e Interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2414 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO (68) DIAS
(Indicar si este plazo está dado en días o en meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 28 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 28 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $690.365.274,oo M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $437.491.288 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
(Valor en letras)

CONTRATISTA	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ CC 35261110 (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE	ELIANA ANDREA VACA ROJAS / SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN (Indique el nombre del funcionario designado secretario o jefe del sector solicitante)
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	ALBA AURORA COLINA (Indique el nombre del funcionario Jefe de la oficina de contratación)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, Adición y prorroga al contrato anteriormente citado para la vigencia 2024 por un termino de 3 días y las Vigencias futuras 2025 por un termino de 29 días contados a partir de la terminación de la vigencia 2024.

N/A y/o una adicion de recursos de $ 13.102.014,00 VIGENCIA 2024

$ 152.435.716,00 VIGENCIA 2025

valor total de la adición $ 165.537.730,00

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD: 32 DIAS (Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD: $ 165.537.730,00 (Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 20 (Día de corte) del mes DICIEMBRE del año 2024 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 77.60 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 437.494.288	Valor anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 350.582.028	Valor anticipo amortizado	N/A
Valor por facturar	$ 0	Valor anticipo por amortizar	N/A

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, en el cual señala que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos, en este orden de ideas con la presente adición y prorroga tiene como finalidad seguir dando cumplimiento a la norma y a la misionalidad de la DIRECCION DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la DIRECCION DE GRUPOS DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Villavicencio. Se anexa el presupuesto de la presente adición en el cual se contempla los valores e items a adicionar.

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con el presente convenio, con el fin de dar continuidad a las actividades a desarrollar en el respectivo centro vida a la atencion de los adultos mayores en el municipio de Villavicencio.

Firma

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT 892099417-1
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.765
Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTISIETE (27) días

del mes de DICIEMBRE del año 2024

Firma

Nombre CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.703
Contratista

Firma

Nombre ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Firma

Nombre

R/L. N/A
Interventor(y/o supervisor cuando aplique)

Firma N/A

Nombre MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
Supervisor de la Interventoria

ADICIÓN N° 1 ☐ PRÓRROGA N° 1 ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante, el ordenador del gasto, el Supervisor e interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2414 (Número de contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SESENTA Y OCHO (68) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $690.365.274.oo M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $437.494.288 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
(Valor en letras)

CONTRATISTA	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ CC 35264110 (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE	ELIANA ANDREA VACA ROJAS / SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN (Indique el nombre del funcionario designado secretario o jefe del sector solicitante)
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	ALBA AURORA COLINA (Indique el nombre del funcionario Jefe de la oficina de contratacion)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, Adición y prorroga al contrato anteriormente citado para la vigencia 2024 por un termino de 3 días y las Vigencias futuras 2025 por un termino de 29 días contados a partir de la terminación de la vigencia 2024.

N/A y/o una adicion de recursos de $ 13.102.014,00 VIGENCIA 2024
$ 152.435.716,00 VIGENCIA 2025

valor total de la adición $ 165.537.730,00

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD 32 DIAS (Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 165.537.730,00 (Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 20 (Dia de corte) del mes DICIEMBRE del año 2024 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 77.60 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 437.494.288 Valor anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 350.582.028 Valor anticipo amortizado	N/A
Valor por facturar	$ 0 Valor anticipo por amortizar	N/A

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Que teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, en el cual señala que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos. en este orden de ideas con la presente adición y prorroga tiene como finalidad seguir dando cumplimiento a la norma y a la misionalidad de la DIRECCION DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la DIRECCION DE GRUPOS DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Villavicencio. Se anexa el presupuesto de la presente adición en el cual se contempla los valores e items a adicionar.

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con el presente convenio, con el fin de dar continuidad a las actividades a desarrollar en el respectivo centro vida a la atencion de los adultos mayores en el municipio de Villavicencio.

Firma María Rosa Urrea L.
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT° 892099417-1
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.708
Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTISIETE (27) días

del mes de DICIEMBRE del año 2024

Firma

Nombre CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.708
Contratista

Firma

Nombre ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Firma

Nombre

R/L. N/A
Interventor(y/o supervisor cuando aplique)

Firma N/A

Nombre MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
Supervisor de la interventoria

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RADICADO
FECHA: 26 DIC 2024 3:19
1043, CTA

NOTA INTERNA

1450-19.18/1812	
FECHA:	24/12/2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**ELIANA ANDREA VACA ROJAS** Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO No. 2414 DE 2024, VIGENCIA 2024 Y 2025, VF ACUERDO No 633 DEL 2024.

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar adición y prórroga del convenio de **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identifica con NIT° 892.099.417-1, representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía No 40.370.708, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con número de **Convenio No. 2414** del **18 de octubre de 2024** y numero de **RP 5274 de 18 de octubre de 2024** y por lo cual remito los siguientes documentos:

Anexos:

- ✓ Solicitud por parte del supervisor solicitando al ordenador del gasto la adición y prorroga.
- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Presupuesto oficial.
- ✓ Certificación del Banco de Programas y Proyectos.
- ✓ Formato seguimiento a la programación por proyecto de inversión (1351-F-PSE-17) /Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de Proyectos/ Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento/ Presupuesto para registro o actualización de proyecto de inversión.
- ✓ Certificado Plan de Compras.
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en magnético mediante Correo o CD).

- ✓ Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- ✓ Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)
- ✓ Acuerdo No 633 de 2024, por medio de la cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Villavicencio para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias y excepcionales.
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la SUPERVISION, consiste en el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de un contrato; señalamos que para la ejecución del convenio que se derivara de la presente solicitud.

Supervisor: María Paula García González

Para su revisión.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ELIANA ANDREA VACA ROJAS	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de gestión social y participación ciudadana	**RADICADO No:**	

Anexos: una (05) Carpetas con (____) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso:	CPS Profesional	
Elaboro: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Abogada CPS Profesional	